

BUENOS AIRES, 9 DIC 2015

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley 325, y la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 4 de Noviembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, en el artículo 144 se encuentra atribuidas las facultades y deberes que se le brindan a este organismo.

Que, mediante la Ley 325 se establecieron las normas relativas a la estructura orgánica y la distribución de funciones del organismo;

Que, el 31 de Diciembre próximo se producirá el vencimiento de las designaciones realizadas mediante el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado y las Locaciones de Servicios y/o de Obras vigentes en el organismo.

Que si bien, mayoritariamente el personal comprendido en ambos regímenes se desempeña en los gabinetes de los Auditores Generales, existe un reducido grupo de trabajadores que se encuentran prestando servicios en las distintas Direcciones Generales de control y de apoyo.

Que el personal aludido resulta imprescindible para el cumplimiento eficaz de las obligaciones institucionales.

Que a lo largo de los últimos años, por razones diversas se fueron produciendo vacantes en el Organismo que no han sido cubiertas.

Que consecuentemente, resulta necesario prorrogar las designaciones del personal que se encuentre en la situación descripta, hasta tanto se realice un concurso que permita regularizar la situación de la planta de personal de esta Auditoría.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CIRCUNSCRIPCION 1 TOMO 1-J NUMERO 90 AÑO 2003

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 11 de Agosto de 2003. Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas inscribo el NACIMIENTO de

D.N.I. ~~EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA~~
~~AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES~~

a las 05.45 Hrs. Ciudad San Pascual 1461
Hijo de Enrique DAB ESCOBAR

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR los contratos celebrados bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado de las personas que se detallan en el anexo I de la presente. Según certificado de la Distritaria: Nilda NAVAS

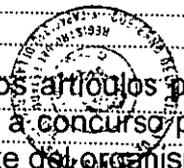
ARTÍCULO 2º: PRORROGAR los contratos celebrados bajo la modalidad de Locación de Servicios con las personas que se detallan en el anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3º: Las prórrogas dispuestas en los artículos precedentes tendrán vigencia hasta la sustanciación de un llamado a concurso para la cobertura de las vacantes existentes en la planta permanente del organismo.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 347/15

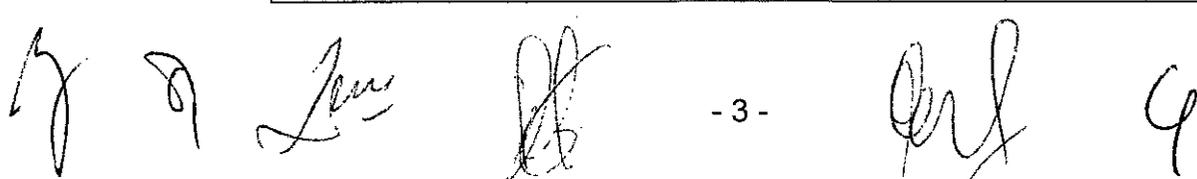
Handwritten signatures and initials



Handwritten signature and stamp

ANEXO I RESOLUCION AGC N° 347/15

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	MONTO
Constanza Gómez López	33774710	\$ 12.000,00
Clarita Durand Bosch	38340408	\$ 14.000,00
Rocío Gallego	29248242	\$ 15.700,00
Andrea Calegari	17453520	\$ 14.000,00
Maria Jimena Espinoza	31533181	\$ 18.000,00
Maria Cecilia Escalante	30422542	\$ 18.000,00
Maria Teresa Carnibela	20297265	\$ 18.000,00
Lorena Olivares	25134339	\$ 18.000,00
Pablo Cilurzo	16453198	\$ 18.000,00
Carolina Josef	18541184	\$ 19.800,00
Alejandra Centurión	22396947	\$ 18.700,00
Eduardo Velletaz	23903269	\$ 18.800,00
Dana Ikwicz	25668865	\$ 19.200,00
Gladys Balonga	14120158	\$ 13.200,00
Beatriz Leguizamón	5308254	\$ 17.270,00
Gustavo Aragonés	18272480	\$ 16.000,00
Mauro Spandonari	34743849	\$ 11.000,00
Laura Duran	29455149	\$ 12.000,00
Norberto Millán	8288310	\$ 11.000,00
Jessica Sanfrini	26523112	\$ 10.000,00
Víctor Cáceres	14713944	\$ 10.000,00
Raúl Frutos	31094026	\$ 10.000,00
Sandra Antolik	22419354	\$ 15.000,00
Georgina Montaiuti	31507812	\$ 15.000,00
Alejandra Aguiar	28936634	\$ 16.800,00
Alejandro Cottone	25997530	\$ 17.000,00
Luengo Jezabel	25916751	\$ 13.000,00
Martin Protti	32617992	\$ 20.000,00
German Riba	31565538	\$ 15.000,00
Mariano Blois	34489980	\$ 20.000,00
Francisco Seeber Pommer	20988496	\$ 15.000,00
Cecilia Antelo	26647984	\$ 15.000,00
Horacio Llenas	4197336	\$ 12.636,70
Ignacio Sandoval	29714824	\$ 10.600,00
Fernando, Mancini	20411969	\$ 16.264,00
Lautaro Batista	33774972	\$ 11.612,71
Raúl Gottero	36400577	\$ 8.900,00
Guadalupe Fernandez Follatti	29801543	\$ 19.000,00
Lorena Vanina Mendez	25555199	\$ 19.000,00



Andrea Lambertini	22822705	\$ 19.000,00
Cristina Galinari	16713833	\$ 19.000,00
Silvia, Alvarez	12888721	\$ 19.000,00
Atilio Orsi	4360672	\$ 15.000,00
Eduarne Labiaguerre	25495985	\$ 20.000,00
David Diner	26488851	\$ 19.000,00
Pablo Estomba	28910969	\$ 18.000,00
Maria Villalba	18828832	\$ 17.000,00
Candela Naso	36158846	\$ 16.500,00
Maria José Nacci	26401926	\$ 16.500,00
Martín Ruano	18856551	\$ 19.000,00
Carlos Fernandez	14013163	\$ 15.000,00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO II RESOLUCION AGC N° 347/15

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	MONTO
Maria Perez Marexiano	16422293	\$ 11.000,00
Lucia Terzano	32593167	\$ 12.000,00

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature: Can]